

El exmagistrado Presencia denuncia a la letrada judicial responsable de su procedimiento desahucio



Presencia fue inhabilitado recientemente por el TSJCM, si bien la sentencia no es firme y la va a recurrir ante el Tribunal Supremo. Confilegal.

Carlos Berbell | 02/07/2021 6:46

Fernando Presencia, exmagistrado y presidente de la Asociación contra la Corrupción y en Defensa de la Acción Pública (ACODAP), ha denunciado a la letrada de la Administración de Justicia, **Rosa Turné**, por los supuestos delitos de prevaricación administrativa, maquinación para alterar el precio de las cosas y falsedad documental.

Turné es letrada judicial del Juzgado Mixto 4 de Talavera de la Reina, el órgano judicial que ha articulado el procedimiento de desahucio de la casa en la que habita desde 2013 Presencia con su esposa y sus cuatro hijos pequeños.

Un piso de 100 metros cuadrados situado a apenas 300 metros de distancia de los Juzgados de esa ciudad.

La denuncia ha sido admitida a trámite por el Juzgado Mixto 6 de Talavera de la Reina, asegura el exmagistrado.

De acuerdo con Presencia, **«la secretaria judicial no me ha reconocido mi condición de inquilino. Dice que no tengo ningún título para vivir en el piso que habito desde 2013. Considera que soy un okupa. Sí, ella me ha conferido la etiqueta de okupa para que sea más fácil el desalojo de mi casa».**

Precisamente hoy tiene que tener lugar una vista pública en el Juzgado Mixto 4 para que acredite que es inquilino de dicho piso.

«Una vista en la que la recusaré. Su animadversión hacia mi persona es patente desde que sirvió en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial. Esto viene de muy atrás. Es personal», asegura.

Presencia alquiló el piso en el que vive a la empresa Advanced Urban Energy.

Hace dos años la mercantil desapareció y sus propiedades inmobiliarias fueron compradas por un fondo buitre. Entre ellas el piso que ocupa Presencia y su familia.

«Cuando eso ocurrió, no me informaron. El artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos establece que en caso de venta de una vivienda arrendada el arrendatario, en este caso yo, tendrá derecho de adquisición preferente, lo que se le debe informar. La secretaria judicial no lo hizo. Ella sabe muy bien donde vivo porque me ha dirigido muchas veces correspondencia oficial», asegura Presencia. «Nos conocemos muy bien».

Y concluye: «Ella me ha impedido mi derecho de tanteo de manera delictiva. Ha manipulado el procedimiento de subasta y ha ocultado al Fondo Buitre que compró el piso que no solo había un inquilino sino que en ello habitan seis personas, nada más y nada menos. Como se suele decir, nos veremos en los Juzgados».